

"SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA"

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 18

**Consulta N°1:**

El ítem L 1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN establece que "El Gabinete Técnico tendrá a cargo la elaboración de todos los planos constructivos requeridos.

En la misma sección en el párrafo "o)" se reafirma como alcance del Gabinete Técnico: "Elaborar los planos constructivos requeridos para la ejecución de la obra civil y de las instalaciones eléctricas y mecánicas auxiliares. Los estándares adoptados se aplicarán al Consultor y a los contratistas del proyecto y el Consultor deberá garantizar la coherencia entre los planos emitidos para la construcción por el Consultor y los planos emitidos por los contratistas

En la misma sección, párrafo se define como alcance del Gabinete Técnico: "Revisar y aprobar la Ingeniería de detalle de las obras temporarias y definitivas del Contrato de Obra civil y de las instalaciones eléctricas y mecánicas auxiliares.

El Consultor revisará los diseños del contratista, según lo estipulado en los documentos contractuales. Es fundamental garantizar que los criterios de diseño, los memorandos de diseño y los informes de diseño sean presentados por los contratistas y enviados a tiempo. Las presentaciones de diseño de los contratistas deben ser revisadas por el Consultor y los diseños aprobados antes de comprometerse con los planos de construcción detallados y la construcción real. La calidad de los diseños de los contratistas será la misma que la especificada anteriormente para el Consultor

CONSULTA: Solicitase aclarar mejor las responsabilidades del Contratista y principalmente del Gabinete Técnico, cuanto a la elaboración de planos para la construcción, para que los párrafos no queden confrontantes. ¿Qué tipo de planos deberán ser elaborados por el Gabinete y por los Contratistas? ¿Cuál es la diferencia de planos constructivos y diseño de detalle para construcción?

**Respuesta a Consulta N° 1.**

Remitirse a lo señalado en la Respuesta a la Consulta N° 2 inciso j) de la CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 12.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente se aclara que, conforme lo estipulado en el volumen I-Tomo I-Numeral 1.2.1 DEFINICIONES del PBC Y-C-AMPLYA:

**Planos de Licitación.**

Los Planos suministrados por el Comitente para los fines de la Licitación.

**Planos de Construcción.**

Los Planos de estructuras y equipos que el Inspector designado por el Comitente suministre al Contratista después de firmado el Contrato, para detallar el trabajo a realizar.

**Planos del Contratista.**

Los Planos suministrados por el Contratista para detallar el trabajo que se compromete a realizar, y el equipo que formará parte permanente o temporaria de la Obra.

"SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA"

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 18

Consulta N°2:

En la sección 1.1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN, párrafo se establece como alcance: "Identificar, Llevar a cabo o supervisar cualquier estudios o investigaciones adicionales que sean necesarios para completar el diseño del proyecto,"

CONSULTA: A depender de los estudios o investigaciones adicionales que serán necesarios, es posible que se demande profesionales o recursos no previstos inicialmente en el pliego. ¿Cómo serán tratadas por la Gerencia / EBY eventuales demandas por otros recursos? Se señala que, en el actual conocimiento del diseño, no es posible estimar con exactitud cuáles serán los estudios o investigaciones adicionales necesarios.

Respuesta a Consulta N° 2.

Toda la documentación técnica que sirvió como base para la elaboración de los PBC de los contratos Y-C-AMPLYA e Y-E-AMPLYA, serán entregados al Consultor que resulte adjudicatario del presente proceso licitatorio.

Dentro de las funciones estipuladas en el Numeral 1.1.3. OBJETO DE LICITACIÓN, el Consultor que resulte Adjudicatario deberá reunir y revisar dicha documentación y, en caso de ser necesario, recomendar estudios adicionales, los cuales serán ejecutados siguiendo lo indicado en el Numeral 1.2.36. MODIFICACIONES Y TRABAJOS ADICIONALES.

Consulta N° 3:

En la circular N 12, enviada por EBY, se hace referencia al Volumen I — Tomo II -Numeral 4.52 PLANOS SUMISTRADOS POR EL COMITENTE DEL PBC del contrato C-AMPLYA, el cual se transcribe parcialmente a continuación.

"... Los Planos de construcción que suministrará el Inspector designado por el Comitente al Contratista tendrán el nivel de elaboración necesario, para que puedan ser interpretados y utilizados por el Contratista para la elaboración de los planos de detalles constructivos..."

"...El Inspector designado por el Comitente suministrará al Contratista los planos generales de las armaduras de acero y metales misceláneos y el Contratista será responsable por la elaboración de los Planos de taller, el despiece y la tabulación de las armaduras los cuales deberán ser sometidos a revisión del Inspector designado por el Comitente."

De esa información, se concluye que el Gabinete Técnico será el responsable por recoger la información relativa a:

- cargas y dimensiones de los equipos electromecánicos definitivos de los Contratistas;
- metodologías constructivas definitivas de los Contratistas y;
- relevamientos o estudios adicionales que se obtengan en tiempo.

Con esas informaciones, el Gabinete deberá revisar el diseño presentado en el Volumen III — PLANOS — del pliego del CONTRATO Y-C-AMPLYA, por MWH-ADE-ELC, a nivel de diseño final

"SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL  
PROYECTO AÑA CUA"

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 18

La documentación a producir podrá incluir planos de esquema general, planos de geometría de hormigón, geometría excavación, geometría de terraplenes, memoriales de cálculo de estabilidad y de dimensionamiento estructural.

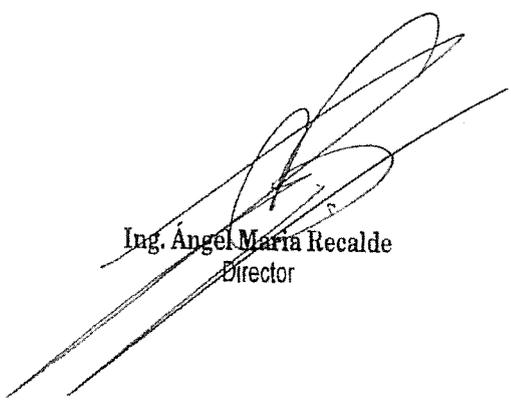
Con respecto a los equipos electromecánicos generales del contrato civil, que incluyen tuberías, bombas y cañerías para servicios auxiliares, podrá ser necesario ajustar los flujogramas y diagramas generales para adaptarse a las necesidades de los equipos contratados.

Favor confirmar nuestro entendimiento.

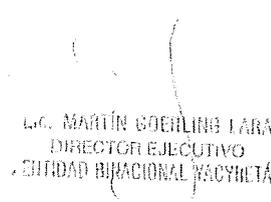
Respuesta a Consulta N° 3.

Se confirma su entendimiento.

Además, se ratifica que El Gabinete Técnico será responsable de "Garantizar que todos los diseños brinden el mejor valor para el Proyecto en términos de constructibilidad y operación a largo plazo, certificando y garantizando que los requisitos de la Ingeniería establecidos en los Documentos Contractuales Y-C-AMPLYA, Y-E-AMPLYA e Y-E2-AMPLYA, se incorporen en el diseño detallado de la infraestructura y en los requisitos técnicos de dichos contratos.



Ing. Ángel María Recalde  
Director



LIC. MARTÍN GOERLING LARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BI-NACIONAL YACYRETA